

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1982.-

Atento a que por Acordada de esta Corte Suprema N°39, dictada el 22 de octubre de 1981 se asignó a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, el uso precario y gratuito de dependencias del edificio de Lavalle 1332/36, autorizándose la realización / de los trabajos y mejoras adecuadas para su funcionamiento y que esa Asociación ya cuenta con los materiales necesarios para ello,

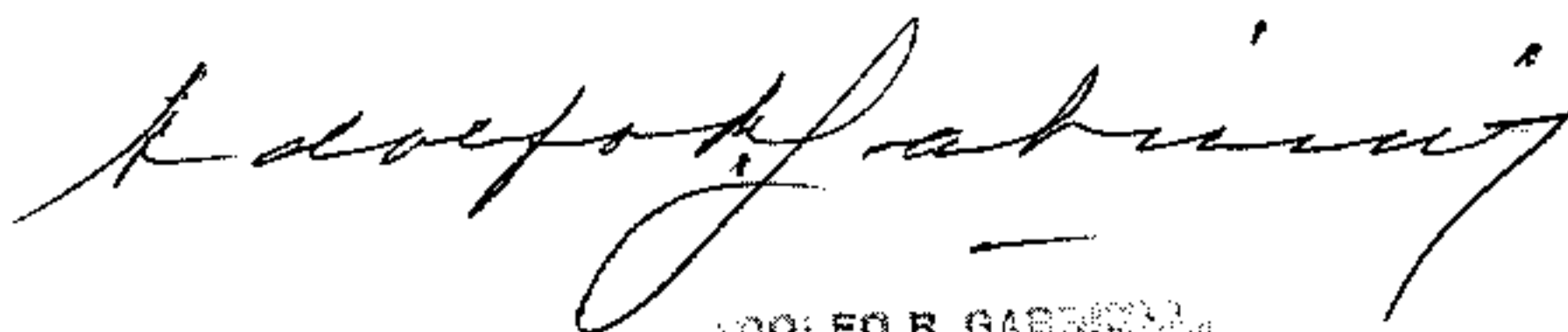
SE RESUELVE:

Encomendar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, la remodelación de esas instalaciones de acuerdo a las indicaciones que formule la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Hágase saber.-

m.d.

A



RODOLFO R. GARRICELLI